



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00031-2022-MDL-GAF**

**Lince, 28 de febrero del 2021**

### **EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

#### **VISTO:**

El Informe N° 423-2022-MDL/GAF/SLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la aprobación de bases de la Contratación Directa N° 001-2021-MDL-OEC - Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Alquiler de Local para áreas Operativas, por el valor estimado de S/ 144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles) incluidos impuestos de Ley,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el 25 de febrero del 2022, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0029-2022-MDL-GAF, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, programándose en el ID 30 del PAC el: Servicio de Alquiler de Local para Áreas Operativas de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, conforme al numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección, cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 0030-2022-MDL-GAF, de fecha 25 de febrero de 2022 se aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Alquiler de Local para Áreas Operativas de la Municipalidad Distrital de Lince, por el valor estimado de S/. 144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles) incluidos impuestos de Ley;

Que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido a elaborar las bases de la Contratación Directa N° 001-2022-MDL-OEC – Primera Convocatoria, para la contratación del citado servicio; las mismas que cumplen con las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento, prevé que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, a través del Informe N° 0423-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 28 de febrero de 2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección en cuestión;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** las Bases Administrativas de la Contratación Directa N° 001-2022-MDL-OEC – Primera convocatoria, para la contratación del Servicio de Alquiler de Local para áreas Operativas de la Municipalidad de Lince, por el valor estimado de S/ 144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles) incluidos impuestos de Ley; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince proceda con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo, bajo los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGOHjKkYiObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>